

## CONCEPTO MÉDICO APTITUD LABORAL

Página 1 de 2

## IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

FECHA DEL EXAMEN: 30/03/2023 11:06 a. m.

Documento: 1000758360

Sexo: M

Fecha nacimiento: 29/09/2001

Municipio de residencia: 05001

Teléfono: 3044060695

Profesión: CONDUCTOR

Escolaridad: SecundariaCOMPLETA

Estrato: 2

ARL: N

Paciente: JHON DEIBI DURANGO GUIASO

Edad: 21años

Lugar de nacimiento: MEDELLIN ANTIOQUIA

Dirección: BELLO

Empresa: INDEPENDIENTE

Cargo: CONDUCTOR

Estado civil: SOLTERO(A)

EPS: Salud Total

AFP: PROTECCION



## 2. MOTIVO DE CONSULTA: Ingreso laboral

## 3. OCUPACIONAL ACCIONES A REALIZAR: CONDUCTOR

## 4. FACTORES DE RIESGO:

Riesgos físicos Riesgos ergonómicos Riesgos psicosociales Riesgos mecánicos Riesgos psicolaborales Exigencia visual

## 5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN:

Uso de elementos de protección personal Educación en normas de higiene ocupacional Educación en normas de seguridad ocupacional

## 6. EXÁMENES DIAGNÓSICOS PARA PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:

LABORATORIO: Marihuana:neg Cocaína:neg

OPTOMETRÍA: Cumple parámetros mínimos exigidos en visión próxima y visión lejana para desempeñar su labor como conductor según Resolución 217 de 2014 Ministerio de Transporte y sus anexos. Optometra: VIANEY CATERIN GAVIRIA BERMUDEZ Registro: 1037607169

FONOAUDIOLOGÍA: Audición normal bilateral ELI ambos oídos: B (normal buena) SAL: B (normal bueno). Paciente sano, resultado normal y adecuado para el cargo, según Resolución 217 de 2014 del Ministerio de Transporte y sus Anexos. Realizar control según el programa epidemiológico de la empresa. Seguir pautas de cuidado auditivo. Fonoaudiólogo(a): WILLIANA ADRIANA FLOREZ FERNANDEZ Registro: 5-0628

PSICOSENSOMETRÍA: Realiza prueba psicosensométrica, se evidencia reacción, coordinación, anticipación y habilidades de manejo básico adecuadas, cumpliendo con los parámetros de aprobación. Refiere consumo ocasional de licor, no tener antecedentes psiquiátricos, ni psicosociales, ni consumo de sustancias psicoactivas. CUMPLE CON LOS PARÁMETROS DE APROBACIÓN SEGUN RESOLUCIÓN 217 DE 2014. Y SU ANEXO Psicólogo(a): KELLY MARCELA GIL QUINTERO Registro: 189427

OTROS: TOXICOS negativos. Aspecto general: BCG Peso: 80Kg. Estatura: 1.68 Cmts. IMC: 28,34 Frec. cardíaca: 69x Min. Frec. respiratoria: 17 x Min. Tensión arterial: 120/78 mmHg. Lateralidad: DERECHO

## 7 INMUNIZACIONES: Relación de biológicos aplicados

# CONCEPTO MÉDICO APTITUD LABORAL

Página 2 de 2

## IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Documento: 1000758360  
Sexo: M  
Fecha nacimiento: 29/09/2001  
Municipio de residencia: 05001  
Teléfono: 3044060695  
Profesión: CONDUCTOR  
Escolaridad: Secundaria COMPLETA  
Estrato: 2  
ARL: N

FECHA DEL EXAMEN: 30/03/2023 11:06 a. m.

Paciente: JHON DEIBI DURANGO GUIASO  
Edad: 21 años  
Lugar de nacimiento: MEDELLIN ANTIOQUIA  
Dirección: BELLO  
Empresa: INDEPENDIENTE  
Cargo: CONDUCTOR  
Estado civil: SOLTERO(A)  
EPS: Salud Total  
AFP: PROTECCION



## 8. CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

## 9. OBSERVACIONES Y DETALLES:

### OBSERVACIONES GENERALES

TOXICOS: NEGATIVOS  
Se le realiza prueba psicosométrica, audiometría y visiometría sin alteraciones restrictivas para el cargo a desempeñar, según resolución 217 de 2014 del ministerio de transporte y seguridad vial.  
Paciente en buenas condiciones generales con examen médico: osteomuscular, cardiovascular, dermatológico y neurológico sin alteraciones de importancia que le impidan realizar su actividad laboral.  
Observaciones generales preventivas:  
1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar  
2. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar  
3. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda

### RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

1. Valoración por NUTRICION en su eps. SE RECOMIENDAN HABITOS DE VIDA SALUDABLE Y EJERCICIO.

2. Debe consultar en su eps por hallazgo al examen físico, solo si presenta síntomas.

3.

4.

5.

**EXAMEN PARA USO EXCLUSIVO DE INDEPENDIENTE NIT ,EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADA POR OTRA EMPRESA  
SO PENA DE LAS SANCIONES DESCRIPTAS EN EL ART 3.DÉ LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, MINISTERIO DE PROTECCIÓN**

Para efectos legales el paciente y el médico especialista en salud ocupacional declaran BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que la información suministrada en este documento es verdadera.  
Queda bajo facultad de la empresa contratante el vincular laboralmente el paciente en el cargo a desempeñar teniendo en cuenta la evaluación del CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL, las exigencias de la empresa y demás requisitos de la misma y la normatividad vigente.

LIZBETH CRISTINA CAÑOLA  
Thu Oct 8 2020 07:12:04  
LIZBETH CRISTINA CAÑOLA MARQUEZ  
MEDICA SALUD OCUPACIONAL  
Registro: 058102

JHON DURANGO  
Thu Mar 30 2023 08:55:35

Firma del paciente